Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL LXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ABSOLUTO OPEN P25

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del LXIX Campeonato de España Absoluto de Natación Open P25

2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

El torneo, que se celebrará del 12 al 15 de noviembre 2026 en la instalación deportiva M86, en Madrid.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de patrocinador oficial institucional del LXIX Campeonato de España Absoluto de Natación Open P25, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tendrá presencia publicitaria en el evento y su imagen estará en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

-Presencia Digital, TV y *Streaming*

- **Inserción de Logotipo en Pantalla:** Colocación de la marca del patrocinador en la mosca de pantalla, cortinillas de transición y plantillas oficiales de resultados durante las retransmisiones por *streaming* de las Finales A y B.
- **Menciones de Locución:** Cuñas de voz de agradecimiento al patrocinador emitidas por la megafonía oficial al inicio y cierre de cada sesión matinal y vespertina.
- ***Banners Web*:** Inclusión de banners interactivos con enlace directo en la sección de resultados online, en la app oficial del campeonato y en la intranet de la RFEN.

-Visibilidad Física en el Centro de Natación M-86.

- ***Photocall* Oficial de Podio y Prensa:** Ubicación preferente del logotipo en la lona de fondo utilizada para la entrega de medallas y las entrevistas de los medios de comunicación (zona de máximo valor fotográfico).

• **Soportes en el Vaso de la Piscina:** Instalación de lonas perimetrales, *roll-ups* y paneles led o fijos en los laterales de la piscina y detrás de los bloques de salida, garantizando impacto visual en cada toma de acción.

• ***Merchandising* y Textil:** Presencia de la marca en las gorras oficiales del evento, las acreditaciones físicas y en la indumentaria del personal de organización y jueces de competición.

-Activación y *Branded Content* en Redes Sociales.

• **Publicaciones Patrocinadas:** Vinculación de la marca a los contenidos de mayor interacción, tales como "Los Resultados del Día" o "El Récord del Campeonato" en Instagram, X (Twitter) y TikTok.

• **Uso Obligatorio de Hashtags:** Etiquetado e inclusión del socio comercial en todas las notas de prensa, comunicados institucionales y publicaciones digitales vinculadas al evento.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los responsables de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del evento, incluidos los elementos promocionales, correrán por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recojan los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

Firmado digitalmente por: ALBERTO TOMÉ GONZÁLEZ - ***0441**
Fecha: [redacted]
Verificacion y validez por CSV: [redacted]
https://gestiona.comunidad.madrid/csv

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo: Alberto Tomé González